

ACUERDO No. 277-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número siete: Creación de reserva de fondos para atender compromisos de pasivo laboral**; de la sesión ordinaria número veintisiete, celebrada a las doce horas del día quince de diciembre de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

CONSIDERANDO:

- I) La Administración ha informado que con el propósito de atender los compromisos de las demandas por terminación de contratos de forma unilateral y renunciaciones del personal con base al Decreto Legislativo No. 592: Ley reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria, se presentan las siguientes consideraciones: Que después de haber atendido los compromisos relacionados con la deuda ante el Ministerio de Hacienda producto del préstamo BIRF 3982-ES, se generó un saldo disponible en las asignaciones de la línea presupuestaria 06 Servicio de la Deuda, por lo que la Dirección Ejecutiva, por medio de nota No. DE/CNR/416/2014 del 27/05/2014, gestionó ante el Ministerio de Hacienda, Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del CNR. Mediante acuerdo No. 1327 de fecha 27/06/2014, emitido por el Ministerio de Hacienda, se autoriza la Transferencia de Crédito Ejecutiva para reforzar el específico de gastos 51702 Indemnizaciones al Personal, por un valor de \$520,000.00;
- II) Tomando en consideración que las asignaciones presupuestarias del proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II, programadas para la construcción del edificio de estacionamientos y el diseño del edificio del módulo central para oficinas del CNR en San Salvador, no sería posible ejecutar, el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 183-CNR/2014, autorizó a la Administración Superior, tramitar ante el Ministerio de Hacienda, Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del CNR; disminuyendo las asignaciones del presupuesto del proyecto, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Propios (Contrapartida), para aumentar las asignaciones del presupuesto de operación. Mediante acuerdo No. 2107 de fecha 24/11/2014, emitido por el Ministerio de Hacienda, se autorizó la Transferencia de Crédito Ejecutiva, para reforzar el específico de gastos 51702 Indemnizaciones al Personal por valor de \$229,000.00;
- III) Después de considerar los gastos de operación y funcionamiento del mes de diciembre y el pago de salarios y sus contribuciones patronales del ISSS, INPEP, IPSFA y AFP's; así como el pago de aguinaldo, bonificación de fin de año y vacaciones, se ha estimado que se obtendrán economías presupuestarias en el Rubro 51 Remuneraciones por un monto aproximado de \$797,900.00, que pueden ser transferidos para la creación de la reserva de fondos para el pago del pasivo laboral, producto de las demandas en procesos judiciales, terminación unilateral de los contratos de trabajo y renunciaciones voluntarias. Con base a lo anterior la Dirección Ejecutiva, mediante Hoja de Instrucciones No. 6089, autorizó a la UFI tramitar reprogramación presupuestaria de los específicos de gastos en Salarios y Contribuciones Patronales a la Seguridad Social, para reforzar el específico de gastos 51702 Indemnizaciones al Personal por el valor de \$797,900.00;
- IV) Que producto de los proceso de auditorías de la Corte de Cuentas de la República correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2011 y 2012, practicadas en los ejercicios 2013 y 2014, respectivamente, se generaron observaciones por parte de los equipos de auditorías, por falta de creación de la reserva laboral para el pago de las indemnizaciones a los empleados despedidos. En el transcurso del año 2013, se recibieron oficios por parte de la Fiscalía General de la República, en los cuales se instruyó cumplir las sentencias de los juzgados de lo laboral, referente a realizar los pagos de las indemnizaciones por los



despidos del personal durante el año 2009, los cuales no había sido posible realizarlos por falta de asignación presupuestaria en los presupuestos de los años 2011, 2012 y 2013. Asimismo, estas obligaciones no había sido posible atenderlas, por no tener una reserva de fondos constituida para estos fines. Mediante ACUERDO No. 271-CNR/2013, de fecha 12/12/2013, letra f).- El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, autorizó “a la Unidad Financiera Institucional, para que a partir de este primer valor de reserva laboral; realice las acciones necesarias, y aplicando el mismo procedimiento de registro contable utilizado en el presente ejercicio, se proceda en futuros ejercicios siempre y cuando exista el crédito presupuestario respectivo, a constituir anualmente la reserva laboral para hacer frente a futuras obligaciones de pasivo de igual naturaleza”;

- V) Según memorando UJ-DE-360/2014 de la Unidad Jurídica, los juicios laborales que se encuentran en trámite judicialmente, asciende a un número de 15 casos, de estos procesos a la fecha se tienen 7 con resoluciones definitivas, de los cuales 2 no ha sido posible liquidarlos por haber fallecido las personas y aún no se tienen las declaratorias de herederos; existen 8 casos pendientes de resolución judicial definitiva, a continuación se muestra un resumen de los procesos que han sido informados y su estatus:

No.	No. Casos	Estado	Monto Indemnización
1	5	Con resolución definitiva, pendientes de pago	\$ 57,401.30
2	2	Con resolución definitiva, pendientes de pago por defunción	\$ 10,618.94
3	8	Están en proceso judicial	Pendiente
	15	Total	\$ 68,020.24

- VI) En el siguiente cuadro, se muestra la composición de las asignaciones disponibles en el rubro de las remuneraciones, para realizar la reprogramación de fondos a indemnizaciones

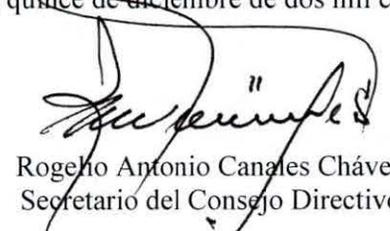
No.	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA 2014	Monto Indemnización
1	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ORIGINAL	\$ 100,000.00
2	TRANSFERENCIA EJECUTIVA (A. E. No. 1327)	\$ 520,000.00
3	TRANSFERENCIA EJECUTIVA (A. E. No. 2107)	\$ 229,000.00
4	REPROGRAMACION (ECONOMÍAS SALARIALES HI 6089)	\$ 797,900.00
	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ESTABLECIDA	\$ 1,646,900.00
	MENOS: APLICACIONES A INDEMNIZACIONES DEL EJERCICIO 2014	\$ 252,299.16
	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DISPONIBLE	\$ 1,394,600.84

ACUERDO No. 277-CNR/2014.

VII) La Administración, con base en el artículo 1 de las Disposiciones Específicas del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y en la Cláusula No. 78. INDEMNIZACIONES, del Contrato Colectivo de Trabajo del Centro Nacional de Registros, ha solicitado al Consejo Directivo: a) darse por informado de las acciones realizadas por la Administración, respecto a las reprogramaciones y ajustes presupuestarios efectuados, a fin de disponer de la asignación presupuestaria en el específico de gastos de indemnizaciones hasta por un monto de \$1,394,600.00 para crear la provisión de fondos, para cumplir compromisos de pasivo laboral; b) autorizar a la Administración Superior, para que por medio de la Unidad Financiera Institucional, se provisione el gasto hasta por el monto de \$1,394,600.00, para cubrir el valor de las demandas judiciales por concepto de indemnizaciones por despidos laborales reclamadas ante juzgados, terminación de contratos en forma unilateral y aquellas obligaciones de pasivo laboral que se presenten por renunciaciones voluntarias; asimismo, autorizar para que con el valor del gasto aplicado, se constituya la provisión financiera para crear la reserva de fondos para indemnizaciones laborales; y c) autorizar a la Administración Superior, para que por medio de la Unidad Financiera Institucional, con los fondos de dicha reserva, se cancelen las resoluciones definitivas que sean declaradas por los juzgados, correspondientes al pago de las indemnizaciones; asimismo, que con aplicación a dicha reserva se puedan ejecutar pagos por casos de indemnizaciones a futuro, producto de renunciaciones voluntarias de conformidad al decreto ejecutivo No. 592 o por terminaciones unilaterales de Contrato;

POR TANTO, con base en lo informado y solicitado por la Administración; en uso de sus atribuciones legales, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de las Disposiciones Específicas del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y en la Cláusula No. 78. INDEMNIZACIONES, del Contrato Colectivo de Trabajo del Centro Nacional de Registros,

ACUERDA: **I)** darse por informado de las acciones realizadas por la Administración, respecto a las reprogramaciones y ajustes presupuestarios efectuados, a fin de disponer de la asignación presupuestaria en el específico de gastos de indemnizaciones hasta por un monto de \$1,394,600.00 para crear la provisión de fondos, para cumplir compromisos de pasivo laboral; **II)** autorizar a la Administración Superior, para que por medio de la Unidad Financiera Institucional, se provisione el gasto hasta por el monto de \$1,394,600.00, para cubrir el valor de las demandas judiciales por concepto de indemnizaciones por despidos laborales reclamadas ante juzgados, terminación de contratos en forma unilateral y aquellas obligaciones de pasivo laboral que se presenten por renunciaciones voluntarias; asimismo, autorizar para que con el valor del gasto aplicado, se constituya la provisión financiera para crear la reserva de fondos para indemnizaciones laborales; y **III)** autorizar a la Administración Superior, para que por medio de la Unidad Financiera Institucional, con los fondos de dicha reserva, se cancelen las resoluciones definitivas que sean declaradas por los juzgados, correspondientes al pago de las indemnizaciones; asimismo, que con aplicación a dicha reserva se ejecuten pagos por casos de indemnizaciones a futuro, producto de renunciaciones voluntarias de conformidad al decreto ejecutivo No. 592 o por terminaciones unilaterales de Contrato. San Salvador, quince de diciembre de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz

